

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Castro, X Región.

RESOLUCION EXENTA N° 91

SANTIAGO,

06 JUL 2009

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°11, de fecha 20 de mayo de 2004, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Castro, X Región, a la concesionaria **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°834, de fecha 02 de octubre de 2008.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 12 de enero de 2009 y 22 de junio de 2009.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°40529/C, de fecha 12 de noviembre de 2008, N°41326/C, de 23 de diciembre de 2008 y N°32869/C, de fecha 08 de junio de 2009.

g) Lo previsto en el Título IV, artículo 10°, párrafo 1, letra a), de la Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO, RUT N°69.230.400-4**, por presentación según ingreso CNTV N°834, de fecha 02 de octubre de 2008, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de Castro, X Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°11, de fecha 20 de mayo de 2004, en el sentido de cambiar la ubicación del estudio y la planta transmisora y las características técnicas del sistema radiante. El plazo solicitado para el inicio de servicios es de 120 días;

II. Que en Sesión celebrada con fecha 12 de enero de 2009, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°41.326/C, de fecha 23 de diciembre de 2008, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, de que es titular la Ilustre Municipalidad de Castro, en la localidad de Castro, X Región, según resolución CNTV N°11, de fecha 20 de mayo de 2004, siendo las características técnicas que se modifican las que se indican a continuación:

Ubicación Estudio	:	Ramírez esquina Bernardo O'Higgins s/n., comuna de Castro, X Región.
Ubicación Planta Transmisora	:	Camino Parque Municipal s/n., Cota planta: 195 mts.s.n.m., coordenadas geográficas 42° 27' 21" latitud Sur, 73° 47' 58" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Castro, X Región.
Descripción del sistema radiante	:	Arreglo horizontal de dos antenas yagi de 4 elementos cada una de ellas, orientadas en los acimuts: 90° y 165°.
Ganancia total del sistema radiante	:	6,3 dBd en máxima radiación.
Pérdidas totales línea transmisión	:	1,5 dB.
Diagrama de Radiación	:	Direccional, con un lóbulo de máxima radiación orientado en 137°.
Plazo inicio de los servicios	:	120 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	19,7	10,6	1,7	0,3	2,7	18,8	16,7	12,8

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	4,25	9,75	15,25	15,25	13,0	3,5	4,0	4,5

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de abril de 2009, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Llanquihue" de Puerto Montt, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 22 de junio de 2009, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar definitivamente** la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Castro, X Región, de que es titular la Ilustre Municipalidad de Castro, según resolución CNTV N°11, de fecha 20 de mayo de 2004, siendo las características técnicas que se modifican las que se indican a continuación:

Ubicación Estudio	:	Ramírez esquina Bernardo O'Higgins s/n., comuna de Castro, X Región.
Ubicación Planta Transmisora	:	Camino Parque Municipal s/n., Cota planta: 195 mts.s.n.m., coordenadas geográficas 42° 27' 21" latitud Sur, 73° 47' 58" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Castro, X Región.
Descripción del sistema radiante	:	Arreglo horizontal de dos antenas yagi de 4 elementos cada una de ellas, orientadas en los acimuts: 90° y 165°.
Ganancia total del sistema radiante	:	6,3 dBd en máxima radiación.
Pérdidas totales línea transmisión	:	1,5 dB.
Diagrama de Radiación	:	Direccional, con un lóbulo de máxima radiación orientado en 137°.
Plazo inicio de los servicios	:	120 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	19,7	10,6	1,7	0,3	2,7	18,8	16,7	12,8

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	4,25	9,75	15,25	15,25	13,0	3,5	4,0	4,5

RESUELVO :

Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 22 de junio de 2009, que dispone **modificar definitivamente** la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Castro, X Región, de que es titular la **Ilustre Municipalidad de Castro, RUT N°69.230.400-4**, según resolución CNTV N°11, de fecha 20 de mayo de 2004, quedando características técnicas de modificación de esta estación como se indica:

- Canal de Transmisión : C 2 (54 - 60 MHz).
- Señal Distintiva : XRD - 126.
- Potencia máxima del Transmisor principal : 200 Watts máximo para video;
20 Watts máximo en audio.
- Norma : CCIR - M/NTSC.
- Tipo emisión video : 6M00C3FN.
- Tipo emisión audio : F3E.
- Ubicación de los Estudios : Ramírez esquina Bernardo O'Higgins s/n., comuna de Castro, X Región.
- Ubicación de la Planta Transmisora : Camino Parque Municipal s/n., coordenadas geográficas 42° 27' 21" Latitud Sur y 73° 47' 58" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Castro, X Región.
- Marca Transmisor : LINEAR, modelo LD 2250, año 2007.
- Tipo de antenas : Arreglo horizontal de dos antenas yagi de cuatro elementos cada una de ellas, orientadas en los acimuts: 90° y 165°.
- Marca de antenas : ZEYKA-CHILE, modelo AZ-0804-TV, año 2007.
- Pérdidas totales línea de transmisión : 1,5 dB.
- Ganancia arreglo antenas : 6,3 dBd. en máxima radiación.
- Diagrama de radiación : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación orientado en 137°.
- Polarización : Horizontal.
- Cota de la base de la torre : 195 metros s.n.m.
- Altura del centro de radiación : 30 metros.

- Zona de Servicio : Localidad de Castro, X Región, definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(μ V/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdidas por lóbulo (dB).	19,7	10,6	1,7	0,3	2,7	18,8	16,7	12,8

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM. PARA CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	4,25	9,75	15,25	15,25	13,0	3,5	4,0	4,5

3. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 120 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



JCC/lop.



JORGE NAVARRETE MARTINEZ
Presidente
Consejo Nacional de Televisión